



CONSEJO  
NACIONAL  
PARA LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD



## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas y cinco minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral del artículo 10.3 y Art. 1.3 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto, la información siguiente: directorio y currículo de los funcionarios públicos incluyendo los correos institucionales para el mes de mayo a junio de dos mil veintitrés, es INEXISTENTE, en razón que no ha habido cambios con respecto a la información actual, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo



Técnico Administrativo